



AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019 el Presupuesto Municipal, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Cox, 31 de diciembre de 2019
El ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Bernabéu Santo